

polígono 32, del paraje de “Valdeherrera”, lo que se somete a información pública durante el plazo de quince días naturales contado a partir del siguiente al de la presente publicación, a fin de que los interesados puedan comparecer en el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Calatayud, a 21 de febrero de 2013. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

ERLA

Núm. 2.468

Por resolución de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2013 se adjudicó el contrato de obras consistentes en urbanización de un tramo de la calle Miguel Servet, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Ayuntamiento de Erla.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 1/2013.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

2. *Objeto del contrato:*

- Tipo: Contrato de obras.
- Descripción: Urbanización de un tramo de la calle Miguel Servet.
- CPV (referencia de nomenclatura): 45231113-0.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Valor estimado del contrato:* 25.056 euros.

5. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto, 20.707,44 euros, al que se adicionará el impuesto sobre el valor añadido por valor de 4.348,56 euros. Lo que supone un importe total de 25.056 euros.

6. *Formalización del contrato:*

- Fecha de adjudicación: 3 de enero de 2013.
- Fecha de formalización del contrato: 3 de enero de 2013.
- Contratista: Liso Bernad, S.L.
- Importe o canon de adjudicación: Importe neto, 20.707,44 euros. Importe total, 25.056 euros.
- Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejor precio ofertado.

Erla, a 28 de febrero de 2013. — El alcalde, José Manuel Angoy Trullenque.

FABARA

Núm. 2.462

Por Vicente Brunet Valén, en representación de Granja Brunet, S.L., se ha solicitado licencia municipal de actividad para la instalación de procesado y envasado de productos alimenticios ecológicos a ubicar en Fabara, Rambla Arbolitos, número 6, de Fabara, y cuya solicitud puede resultar calificada entre las comprendidas en el artículo 64 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Fabara, a 26 de febrero de 2013. — El alcalde-presidente, Francisco Javier Doménech Villagrana.

FUENTES DE EBRO

Núm. 2.466

ANUNCIO relativo a notificación colectiva y exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento del período voluntario de cobranza correspondiente al primer trimestre de 2013.

Por resolución del alcalde (u otro órgano) de fecha 28 de febrero de 2013 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer trimestre de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA (solo cuando el precio del servicio esté configurado como tasa): El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles (o el que fije la Ordenanza fiscal) a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de un mes, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 1 hasta el día 30 de abril de 2013, ambos inclusive.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte

días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):
— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Fuentes de Ebro, 28 de febrero de 2013. — La alcaldesa-presidenta, María Pilar Palacín Miguel.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 2.428

Solicitada por Sergio García Cardó, en representación de Saint Gobain Wanner, licencia ambiental de actividad clasificada para la fabricación de edificios modulares, con emplazamiento en el polígono industrial La Cuesta II, avenida Antón Schlecker sin número, del término municipal de La Almunia de Doña Godina, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con los artículos 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar el mismo durante horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas).

La Almunia de Doña Godina, 22 de febrero. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LA JOYOSA

Núm. 2.513

Rendida la cuenta general del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 2012, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete el expediente tramitado a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente en el BOPZ, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Joyosa, 25 de febrero de 2013. — El alcalde, José García Santabábara.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 2.475

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se notifica a cuantos puedan tener la condición de interesados que la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante decreto número 113/2012, de fecha 22 de febrero, ha dispuesto remitir al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo, el expediente HCD/2010/112 de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público local a favor de empresas de telefonía móvil (BOPZ número 294, de fecha 24 de diciembre de 2010), que ha sido objeto de recurso procedimiento ordinario número 69/2011-C, interpuesto por la representación procesal de Vodafone España, S.A.

Asimismo se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo, representados por procurador y defendidos por abogado. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá